ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 521.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – ID N° 415.451 Y SE ADJUDICA LOS ITEMS 4, 7, 9 Y 10 A LA FIRMA SALOTEX S.R.L., LOS ITEMS 3 Y 6 A LA FIRMA UNIMER S.A., EL ITEM Nº 5 A LA FIRMA AO POTI S.A. Y EL ITEM Nº 8 A LA FIRMA PROSAL S.A. Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS Nº 1 Y 2.

Asunción, 01 de agosto de 2022

VISTO:

El Expte. N° 1262, Nota UOC N° 120 del 27 de julio de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a LCO Nº 05/2022 "Adquisición de Uniformes para el Dpto. de Seguridad y Vigilancia" – ID N° 415.451 – Ad Referéndum de la Aprobación de la Ampliación Presupuestaria, expediente aprobado por Acta N° 100 del 01 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio N° 466 de fecha 26 de mayo de 2022, se autorizó el inicio del llamado a LCO Nº 05/2022 "Adquisición de Uniformes para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se Conformó el comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 24 de junio del 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 06 (seis) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) 19 DE ENERO S.R.L., 2) AO POTI S.A., 3) PROSAL S.A., 4) SALOTEX S.R.L., 5) UNIMER S.A. y 6) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 05/2022 "Adquisición de Uniformes para el Departamento de Seguridad y Vigilancia" - ID N° 415.451, elevando el informe de Evaluación en fecha 20 de julio de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, siendo el sistema de adjudicación por ITEMS, recomienda ADJUDICAR el objeto de la LCO Nº 05/2022 "Adquisición de Uniformes para el Depto. de Seguridad y Vigilancia" – ID N° 415.451 – Ad Referéndum de la Aprobación de la Ampliación Presupuestaria, a la firma SALOTEX S.R.L. los ITEMS 4, 7, 9 Y 10 por el monto total de G. 43.572.295; a la firma UNIMER S.A. los ITEMS 3 y 6 por el monto total de G. 29.302.000; a la firma AO POTI S.A. el ITEM Nº 5 por la suma de G. 3.403.400; a la firma PROSAL S.A. el ITEM Nº 8 por el monto total de G. 22.721.972, y DECLARAR DESIERTOS LOS ITEMS Nº 1 Y 2;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 551 de fecha 26 de julio de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2.992/19, armonizan con la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado LCO Nº 05/2022 "Adquisición de Uniformes para el Departamento de Seguridad y Vigilancia" – ID N° 415.451 – Ad Referéndum de la Aprobación de la Ampliación Presupuestaria.

Artículo 2°. **Adjudicar** la LCO Nº 05/2022 "Adquisición de Uniformes para el Departamento de Seguridad y Vigilancia" – ID N° 415.451 – Ad Referéndum de la Aprobación de la Ampliación Presupuestaria, a las siguientes firmas:

SALOTEX S.R.L. con RUC Nº 80019889 – 1 por el monto total de G. 43.572.295 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos setenta y dos mil doscientos noventa y cinco) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (+ IVA)	Precio Total
4	Pantalón de Vestir	Unidad	182	Ph2	Nacional	80.407	14.634.074
7	Campera	Unidad	91	Ph2	Nacional	97.407	8.864.037
9	Botas de Lluvia	Unidad	182	Pegaforte	Brasil	60.007	10.921.274
10	Pilotín para lluvia	Unidad	130	Ph2	Nacional	70.407	9.152.910
						TOTAL	**43.572.295**

UNIMER S.A. con RUC Nº 80099911 – 6 por el monto total de G. 29.302.000 (Guaraníes veintinueve millones trescientos dos mil) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (+ IVA)	Precio Total
3	Remera con Cuello	Unidad	182	Unimer	Paraguay	68.000	12.376.000
6	Chaleco de Vestir	Unidad	182	Unimer	Paraguay	93.000	16.926.000
						TOTAL	**29.302.000**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

AO POTI S.A. con RUC Nº 80029151 – 4 por el monto total de G. 3.403.400 (Guaraníes tres millones cuatrocientos tres mil) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (+ IVA)	Precio Total
5	Kepis	Unidad	182	APSA	Paraguay	18.700	3.403.400
						TOTAL	**3.403.400**

PROSAL S.A. con RUC Nº 80068789 – 2 por el monto total de G. 22.721.972 (Guaraníes veintidós millones setecientos veintiún mil novecientos setenta y dos) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (+ IVA)	Precio Total
8	Zapatón de Seguridad	Unidad	182	WORKSAFE	Nacional	124.846	22.721.972
						TOTAL	**22.721.972**

DECLARAR DESIERTO el **ITEM Nº 1** – "CAMISA MANGAS LARGAS" y el **ITEM Nº 2** "CAMISA MANGAS CORTAS", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el segundo llamado del **ITEM Nº 1** – "CAMISA MANGAS LARGAS" y el **ITEM Nº 2** "CAMISA MANGAS CORTAS", declarados desiertos.

Artículo 4°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. **Encargar** Jefe del Dpto. de Seguridad y Vigilancia, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 7º. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en los *RUBROS 322 "Prendas de vestir" y 324 "Calzados"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por el Dpto. de Seguridad y Vigilancia de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 8º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio